

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

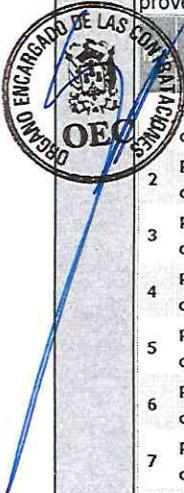
1	NÚMERO DE ACTA	11-2023-MPP/OEC-AS 20
---	----------------	-----------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
	<p>En la ciudad de Puno, a los veintiun (21) días del mes de setiembre del año dos mil veintitres, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística, a las once y treinta horas, el responsable del Orgado Encargado de las Contrataciones designado mediante RESOLUCION GERENCIAL ADMINISTRATIVA N°18-2023-MPP/GA, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°20-2023-MPP/OEC-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DE BIENES: ESTRUCTURA METALICA, SEGÚN DISEÑO; E INCLUYE COBERTURA METALICA, ACCESORIOS, ADITAMENTOS, SUMINISTRO, INSTALACION Y MONTAJE A TODO COSTO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN EL COMPLEJO MULTIUSOS CERO ALCOHOL DEL BARRIO HUAJSAPATA DE LA LOCALIDAD DE PUNO DEL DISTRITO DE PUNO DE LA PROVINCIA DE PUNO DEL DEPARTAMENTO DE PUNO" CON CUI N° 2585473, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas, CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.</p>	

3	SOBRE EL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CPC. ROBERTO FLORENCIO ALARCON SOLALIGUE	SUB GERENCIA DE LOGISTICA (OEC)

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:



	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razon Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	
	Proveedor con RUC	10402725791	GOMEZ CHAVARRIA PETER JESUS	02/09/2023	Válido		02/09/2023	10402725791	
2	Proveedor con RUC	10432361719	MANRIQUE RAMIREZ WILLIAM JHONATAN	11/09/2023	Válido		11/09/2023	10432361719	
3	Proveedor con RUC	10460531841	MAMANI LLACHI LUIS ALBERTO	12/09/2023	Válido		12/09/2023	10460531841	
4	Proveedor con RUC	10464430151	CUSI ARAUJO YOGA MARGOT	10/09/2023	Válido		10/09/2023	10464430151	
5	Proveedor con RUC	10482944987	PERCA QUENTA EDITH YESICA	05/09/2023	Válido		05/09/2023	10482944987	
6	Proveedor con RUC	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20406286062	
7	Proveedor con RUC	20406511872	TRACTORES ANDINO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LTDA.	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20406511872	
8	Proveedor con RUC	20448252877	RH CONTRATISTAS GENERALES & COMERCIAL E.I.R.L.	06/09/2023	Válido		06/09/2023	20448252877	
9	Proveedor con RUC	20448362389	TECNICONS PERU E.I.R.L.	03/09/2023	Válido		03/09/2023	20448362389	
10	Proveedor con RUC	20448459111	INGENIEROS, ESTRUCTURAS DE ACERO Y CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20448459111	
11	Proveedor con RUC	20490897756	DIMEL INGENIEROS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-"DIMEL INGENIEROS S.R.L."	07/09/2023	Válido		07/09/2023	20490897756	
12	Proveedor con RUC	20542645858	CONTRATISTAS GENERALES & VENTAS MULTIPLES PERHUANI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20542645858	
13	Proveedor con RUC	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	04/09/2023	Válido		04/09/2023	20552452314	
14	Proveedor con RUC	20558300028	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20558300028	
4	15	Proveedor con RUC	20559313646	INVERSIONES METALICAS PARI S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20559313646
16	Proveedor con RUC	20600058062	ULDRISH CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C.	12/09/2023	Válido		12/09/2023	20600058062	
17	Proveedor con RUC	20600571592	SOLUCIONES & SERVICIOS SONDROR E.I.R.L.	03/09/2023	Válido		03/09/2023	20600571592	
18	Proveedor con RUC	20600907906	H & P FERRETERIA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	08/09/2023	Válido		08/09/2023	20600907906	
19	Proveedor con RUC	20601408920	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	13/09/2023	Válido		13/09/2023	20601408920	
20	Proveedor con RUC	20602210899	FERRETERIA Y COMERCIALIZADORA DEL SUR SOCIEDAD	05/09/2023	Válido		05/09/2023	20602210899	

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

con RUC	ANONIMA CERRADA						
21	Proveedor con RUC	20603090170	SOLIMANA INGENIERIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - SOLIMANA INGENIERIA E.I.R.L.	12/09/2023	Válido	12/09/2023	20603090170
22	Proveedor con RUC	20603901178	MULTISERVICE DAKEMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	10/09/2023	Válido	10/09/2023	20603901178
23	Proveedor con RUC	20606876972	RHUANTEX ENGINEERING SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2023	Válido	04/09/2023	20606876972
24	Proveedor con RUC	20608474073	CONSTRUCCION,DISEÑOS,INVERSIONES Y PROYECTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CODINPRO S.A.C	07/09/2023	Válido	07/09/2023	20608474073
25	Proveedor con RUC	20609078139	MUNDER S.A.C.	05/09/2023	Válido	05/09/2023	20609078139
26	Proveedor con RUC	20609849101	Y&V ENGINEERING AND CONSTRUCCIÓN S.A.C.	11/09/2023	Válido	11/09/2023	20609849101
27	Proveedor con RUC	20609931311	INVERSIONES Y EDIFICACIONES JYR S.A.C.	07/09/2023	Válido	07/09/2023	20609931311
28	Proveedor con RUC	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	11/09/2023	Válido	11/09/2023	20610080163
29	Proveedor con RUC	20610744100	CORPORACION LORD BUSINESS S.A.C.	06/09/2023	Válido	06/09/2023	20610744100
30	Proveedor con RUC	20610942513	CHAJANA CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	12/09/2023	Válido	12/09/2023	20610942513
31	Proveedor con RUC	20611096021	COBERTURAS ANDINAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/09/2023	Válido	04/09/2023	20611096021
32	Proveedor con RUC	20611150998	LALBER E.I.R.L.	12/09/2023	Válido	12/09/2023	20611150998



DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas vía electrónica.

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20448362389	TECNICONS PERU E.I.R.L.	14/09/2023	21:57:07	20448362389	14/09/2023	21:57:58	Enviado	Valido
2	20552452314	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	14/09/2023	15:21:39	20552452314	14/09/2023	15:22:25	Enviado	Valido
3	20406286062	TECNOMETAL S.C.R.L.	14/09/2023	22:38:32	20406286062	14/09/2023	23:28:52	Enviado	Valido
4	20603901178	MULTISERVICE DAKEMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/09/2023	22:03:05	20603901178	14/09/2023	22:04:05	Enviado	Valido
5	20610080163	CHOQUE CORP., EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	14/09/2023	23:53:34	20610080163	14/09/2023	23:53:43	Enviado	Valido
6	20558300028	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.	14/09/2023	16:03:58	20558300028	14/09/2023	16:11:13	Enviado	Valido
7	20601408920	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	14/09/2023	20:52:45	20601408920	14/09/2023	21:19:26	Enviado	Valido

6 Acto seguido, se procede con la apertura electrónica de las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social	Consignar las razones para su no admisión
1	INVESTMENTS GLOBO S.A.C.	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: <u>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>, en esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>El postor adjunta los anexos con firmas escaneadas; por lo que en atención al numeral 1.6 del Capítulo I, de la sección General de las Bases: que señala: <b>"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."</b>; Por lo que la oferta no es válida.</p> <p>En esa línea, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara NO ADMITIDA la oferta.</p>

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES



2	J & F METAL MECANICA Y SERVICIOS E.I.R.L.	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: <u>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>. En esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>- En la declaración jurada de plazo de entrega (anexo 4"), previsto en el literal e) del numeral 2.2.1.1 numeral 2.2.1 de los documentos para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases; en relación al plazo de ejecución el postor según el mencionado anexo, presenta un detalle de plazos, tales como plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, los cuales no guardan relación con lo requerido en las bases integradas en el cual el plazo de ejecución previsto es de <b>veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de terreno, suscrito bajo acta entre la residencia de la obra y el contratista, los cuales incluyen la instalación de la estructura en su totalidad en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación</b>; en tal razón el postor no señala el momento del inicio de ejecución del plazo, toda vez que la entidad ha previstos un solo plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos, por lo que no cumple con lo previsto en las bases integradas, en relación al plazo de ejecución.</p> <p>Asi mismo al respecto el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE establece que: <u>"Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"</u>.</p> <p>- Según el numeral 4.1 de las especificaciones técnicas de las bases integradas, se requiere equipamiento, para lo cual se ha previsto que el postor debe acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.</p> <p>Al respecto de ANDAMIO DE METAL requerido, el postor adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER en donde detalla al bien a alquilar, sin embargo el arrendador no acredita la propiedad o posesion de dicho bien.</p> <p>En consecuencia, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
3	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: <u>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>. En esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>En esa línea, el postor cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>ADMITIR</b> la oferta.</p>
4	TECNICONS PERU E.I.R.L.	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: <u>"Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida"</u>. En esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>En la sección 4.1 EQUIPAMIENTO de las especificaciones técnicas en las bases integradas señala que el postor debe de acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, posesión, compromiso de compra, venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, en esa línea del Equipo NIVEL TOPOGRAFICO el postor adjunta CARTA DE COMPROMISO DE ALQUILER DE NIVEL TOPOGRAFICO (NIVEL TOPOGRAFICO MARCA TOPCOM, SERIE M96925), sin embargo la factura N° 001-015500 que se presume que sería la acreditación de la propiedad del arrendador, del cual no es legible el nombre del destinatario ni de la descripción del bien adquirido.</p> <p>Asi mismo adjunta FACTURA ELECTRONICA N° F001 - 9582, en donde se aprecia un equipo ESTACION TOTAL SOUTH N7, propiedad del sr. FLORES LOPEZ SAMUEL; sin embargo no adjunta el contrato o compromiso de alquiler del mencionado equipo.</p> <p>Por lo cual en atención al numeral 1.7 del CAPITULO I de la SECCION GENERAL de las bases integradas que señala: <u>"El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible"</u>; por lo que este órgano no puede verificar el cumplimiento de dicho requisito.</p> <p>En esa línea, el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
7		<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: <u>"Para la admisión de</u></p>

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

<p>5</p>	<p>MULTISERVI CE DAKEMI EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSA BILIDAD LIMITADA</p>	<p><u>las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida</u>". En esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>- En la declaración jurada de plazo de entrega (anexo 4"), previsto en el literal e) del numeral 2.2.1.1 numeral 2.2.1 de los documentos para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases, en relación al plazo de ejecución el postor según el mencionado anexo, señala (..) me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de 25 días calendarios, al respecto debemos señalar que la contratación no es un servicio, así mismo el postor no indica el inicio del computo del plazo, por lo que no guardan relación con lo requerido en las bases integradas en el cual el plazo de ejecución previsto es de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de terreno, suscrito bajo acta entre la residencia de la obra y el contratista, los cuales incluyen la instalación de la estructura en su totalidad en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; en tal razón el postor no señala el momento del inicio de ejecución del plazo, toda vez que la entidad ha previstos un solo plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos, por lo que no cumple con lo previsto en las bases integradas, en relación al plazo de ejecución.</p> <p>En la sección 4.1 EQUIPAMIENTO de las especificaciones técnicas en las bases integradas se requiere una MAQUINA SOLDADORA DE 320 AMPERIOS Y 330 AMPERIOS, sin embargo, el postor adjunta según la FACTURA ELECTRÓNICA F001-00000453 – MOTOSOLDADORA DE 300 AMP Y FACTURA ELECTRÓNICA F001-00000450 - MAQUINA DE SOLDAR DE 250 AMP CROWN, los cuales son menores a lo requerido por la entidad, por lo que no cumple con</p> <p>En esa línea, el postor no cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo no cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
<p>6</p>	<p>TECNOMET AL S.C.R.L.</p>	<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "<u>Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida</u>". En esa línea se observa lo siguiente:</p> <p>- En la declaración jurada de plazo de entrega (anexo 4"), previsto en el literal e) del numeral 2.2.1.1 numeral 2.2.1 de los documentos para la admisión de oferta del CAPITULO II de la sección específica de las bases integradas, en relación al plazo de ejecución el postor según el mencionado anexo, presenta un detalle de plazos, tales como plazo de entrega, instalación y puesta en funcionamiento, los cuales no guardan relación con lo requerido en las bases integradas en el cual el plazo de ejecución previsto es de veinticinco (25) días calendarios contados a partir del día siguiente de la entrega de terreno, suscrito bajo acta entre la residencia de la obra y el contratista, los cuales incluyen la instalación de la estructura en su totalidad en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación; en tal razón el postor no señala el momento del inicio de ejecución del plazo, toda vez que la entidad ha previstos un solo plazo para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos, por lo que no cumple con lo previsto en las bases integradas, en relación al plazo de ejecución.</p> <p>Así mismo al respecto el literal a) del numeral 60.2 del Art. 60 del RLCE establece que: "<u>Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales: La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica</u>".</p> <p>- Según el numeral 4.1 de las especificaciones técnicas de las bases integradas, se requiere equipamiento, para lo cual se ha previsto que el postor debe acreditar con copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido, en relación a ello el postor de acredita ningún equipamiento.</p> <p>En consecuencia, el postor no cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo no cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
		<p>De conformidad a lo establecido en el numeral 73.2 del Art. 73 del RLCE que establece: "<u>Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida</u>". En esa línea se observa lo siguiente:</p>



FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: BIENES

7	CHOQUE CORP. EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	<p>En consecuencia, el postor no cumple con adjuntar y acreditar los documentos de presentación obligatoria, así mismo no cumple con los requisitos mínimos previstos en las especificaciones técnicas especificadas en las bases integradas; por lo que el responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, declara <b>NO ADMITIDA</b> la oferta.</p>
---	---	---

8	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
N°	Nombre o razón social del postor	Item(s) a los que postula
1	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	UNICO

9	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
9.1	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>	
N°	Nombre o razón social del postor	Precio de su oferta
1	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA	S/199,500.00

10	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>	
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
10.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>
	PRECIO	100.00
	SUMA TOTAL DE PUNTAJES	100.00
	BONIFICACION DEL 5%	5.00
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES MAS BONIFICACION</b>	<b>105.00</b>

11	<b>CALIFICACIÓN</b>		
Luego de culminada la evaluación, el Organó Encargado de las Contrataciones determina si el postor unico cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:			
11.1	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
	B EXPERIENCIA DEL POSTOR	X	
	C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	X	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	CALIFICADO	

12	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
El Responsable del Organó Encargado de Contrataciones, da por aprobado los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación .	

13	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 76 del RLCE y de acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	CORPORACION CONTRATISTAS GENERALES ARICOMA S.A.C.	S/199,500.00
En consecuencia los integrantes del comité de selección, por unanimidad acuerdan otorgar la buena pro al postor mencionado anteriormente, firmando al pie de la presente acta en señal de conformidad.		

14	 <p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO</p> <p>CPC. Roberto F. Alarcon Solaligue SUB GERENTE DE LOGISTICA</p>	
<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>		